



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13453

19/05/2020

30784

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, cabe señalar, con carácter previo, que no existen evidencias de que haya riesgo sanitario por presencia de SARS CoV-2 en aguas residuales.

Diferentes estudios nacionales e internacionales han puesto de manifiesto que las personas infectadas por SARS-CoV-2, incluidas las asintomáticas, eliminan material genético del virus (ARN) a través de las heces, que alcanza las redes de saneamiento. De esta manera, encontramos material genético en el influente de entrada de las estaciones depuradoras.

Además, estos estudios también reflejan la efectividad de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales, ya que no se ha encontrado presencia de material genético ni en el tratamiento secundario ni en el terciario, por lo que no hay evidencias de que pueda haber riesgo de infección aguas abajo de su vertido.

Cabe señalar que algunos estudios que se están desarrollando a nivel nacional en diferentes puntos de España, e iniciados al principio de la epidemia, detectaron restos de material genético del virus en muestras de aguas tomadas en la entrada de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) antes de que se produjera el brote de COVID-19. Por este motivo, su seguimiento en aguas residuales puede ser un importante indicador de posibles rebrotes de la enfermedad.

Respecto a las actuaciones que se están realizando para el control de las aguas residuales en los sistemas de alcantarillado y en las estaciones depuradora, se informa que el Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General del Agua, van a trabajar conjuntamente en un estudio que



tiene por objeto el control de la presencia de material genético del virus SARS-CoV-2 en aguas residuales y en zonas de baño.

En este proyecto se cuenta con el apoyo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación y las Comunidades Autónomas.

Con esto se persigue un doble objetivo, por un lado, disponer de un sistema de alerta temprana de propagación de la COVID-19 identificando la presencia de ARN del virus SARS-CoV-2 en aguas residuales, y por otro, hacer un seguimiento del riesgo en zonas de baño asociado con la posible presencia de ARN del virus.

El estudio se realizará en poblaciones de toda España de manera que se encuentren representadas la mayor parte de las Comunidades Autónomas.

En la selección de los puntos de control del sistema de alerta temprana en EDAR y en aguas de baño se han considerado datos epidemiológicos aportados por las autoridades sanitarias y la caracterización de las administraciones hidráulicas y operadores.

Para la selección de puntos de control del sistema de alerta temprana en EDAR se aplican criterios de movilidad e interconexión entre poblaciones, mayor afluencia de turismo, poblaciones favorables a la expansión rápida de la enfermedad, y criterios relacionados con el clima que pueden favorecer que se inicie antes el brote.

Para la selección de puntos de control en zonas de baño los criterios de selección aplicados son la afluencia de bañistas, resultados previos sobre la calidad de las aguas de baño, y otros como la hidromorfología, temperatura del agua y representatividad geográfica.

El proyecto contempla la realización de aproximadamente 3.000 análisis de muestras de control de material genético del SARS-CoV-2. Los trabajos se extenderán en un período de 6 meses con muestreos semanales, con posibilidad de modificar la frecuencia del muestreo en función de la evolución de la pandemia.

Respecto a la detección de carga viral en las aguas residuales, cabe señalar que a nivel internacional y nacional, fundamentalmente en la Comunidad Valenciana y en la Región de Murcia, ya hay en marcha estudios de alerta temprana que relacionan la presencia de ARN de SARS-CoV-2 en aguas residuales con los casos contrastados de infección por coronavirus.

Como se ha señalado anteriormente, los estudios realizados en esta materia concluyen que la detección de dicho material genético puede ser una herramienta para la detección temprana de la propagación de la enfermedad, y como consecuencia de ello





el Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico han puesto en marcha el sistema de alerta de COVID-19 a nivel nacional.

Como se ha comentado, los estudios realizados de presencia de material genético de SARS-CoV-2 en aguas residuales reflejan la efectividad de los sistemas de tratamiento, ya que no se ha encontrado presencia de material genético ni en el tratamiento secundario ni en el terciario. Por ello, no se ha elaborado ninguna Orden en este sentido, entendiéndose suficiente el cumplimiento del tratamiento exigido.

Por lo que respecta a los lodos de depuración, diferentes investigaciones indican que se ha encontrado en ellos de forma muy esporádica ARN de SARS-CoV-2, y que en estos casos no sería infeccioso. Se reitera que el objetivo del proyecto citado es disponer de una herramienta bien preparada para detección precoz de un posible rebrote de la enfermedad mediante el estudio de las aguas residuales.

Madrid, 16 de julio de 2020